

Consejo Federal de Medio Ambiente
Resolución 40/00
Creación de la Comisión Asesora sobre Educación Ambiental.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

Los numerosos Programas y Proyectos Públicos que ejecutan las Provincias y la Nación, y los convenios oportunamente suscritos entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental y los organismos ambientales provinciales.

Y CONSIDERANDO

Que es necesario priorizar el desarrollo de los contenidos sobre Educación Ambiental vinculados con los mismos.

Que para ello resulta indispensable el fortalecimiento de las áreas o centros de Educación Ambiental Provinciales, existentes o a crearse, destacándose el necesario respeto a los procesos de regionalización que las propias Provincias vayan concertando.

Que la Educación Ambiental resulta una herramienta relevante de gestión ambiental en cuanto a generar capacidades y difundir criterios y valores que coadyuvan al logro de una mejora en la calidad del ambiente

Que el COFEMA es un ámbito propicio para coordinar acciones tendientes al fortalecimiento de la Educación Ambiental tanto en sus aspectos formales como no formales.

Que el reglamento del COFEMA contempla la creación de Comisiones Permanentes conformadas por funcionarios de las provincias.

Por ello,

EL CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

Artículo 1º: Créase en el ámbito del COFEMA la Comisión Asesora sobre Educación Ambiental.

Artículo 2º: La Comisión estará integrada por los funcionarios designados por los representantes ante el COFEMA de cada provincia y un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental que actuará como coordinador.

Artículo 3º: Serán objetivos de su accionar:

- Proponer acciones tendientes al fortalecimiento de las áreas o centros de Educación Ambiental Provinciales, existentes o a crearse, respetando los procesos de regionalización que las propias Provincias vayan concertando.
- Identificar en los Programas y Proyectos, que se ejecutan en las Provincias y la Nación, los contenidos vinculados con la Educación Ambiental para su evaluación y propuesta de acciones concurrentes al logro de los objetivos de dichos Programas y Proyectos.
- Acordar mecanismos para la solución de los problemas estructurales y financieros que aquejan a los denominados Centros Regionales de Educación Ambiental.
- Proponer un plan de trabajo para el próximo año e identificar las demandas de equipamiento y recursos emergentes para la búsqueda de alternativas de satisfacción de esas demandas.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.